



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 10 de abril de 2024.

Código de Proyecto: 5.19.11

Denominación del Proyecto: OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS BARRIOS 31 Y 31 BIS.

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Período bajo examen: 2018

Objeto de la Auditoría: Obra Pública de Infraestructura dentro de los límites de los

Barrios 31 y 31 bis (hoy Barrio Padre Carlos Mugica).

Obra 51- Plan de Infraestructura Ambiental.

Jurisdicción: 21 Jefatura de Gabinete de Ministros

Unidad Ejecutora: 2175 Secretaría de Integración Social y Urbana.

Programa: 22 Infraestructura, vivienda y coordinación gubernamental.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de esta AGCBA.

Limitaciones al Alcance: La obra que es objeto de auditoría, originalmente se encontró bajo la órbita de la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental. Durante el desarrollo de las tareas de auditoría, la misma sufrió modificaciones en los peldaños inferiores que afectaron el intercambio con los funcionarios que servían de enlace. Finalmente, la creación de la UPE “Urbanización Padre Carlos Múgica”, implicó la modificación total de la estructura y el personal.

A continuación se detallan las limitaciones correspondientes:

- a. **Dificultad en el intercambio con el organismo auditado.**
- b. **Impedimento de compulsar libros de órdenes y servicios y Libro de Notas de Pedido.**
- c. **Asesoramientos de obras no informados.** requeridos al auditado y no aportados en la respuesta del auditado (ni en las reiteraciones posteriores): 1) BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A. LP 2175-033; 2) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. LP 2175-797, 3) FRANCISCO J. ABELLÓ Y ASOCIADOS S.A. LP 2175-1130, 4) MASALRO S.R.L. LP 2175-517 y 5) CHAER S.R.L.CME 2175-1968

Observaciones:

Del análisis de la documentación respaldatoria de las obras auditadas surge que:

1.- Certificados de obra: No hay constancia de recepción de los mismos, impidiendo el análisis del cumplimiento de los plazos. A su vez, se han identificado certificados que superan los plazos legales e incumplimiento de los plazos entre la fecha de medición del certificado hasta el informe.

2.- Bed: (Balance de economías y demasias): No se pudieron verificar las constancias de la recepción de los mismos y por ende no se pudieron verificar el cumplimiento de los plazos.

3.- Seguros: Falta de pólizas por actualización de valores respecto de la garantía de adjudicación. Por otra parte, no constan pólizas por fondo de reparo. Respecto de otros seguros se localizaron obras que no tienen cobertura total. No consta la devolución del fondo de garantía en lo que respecta al fondo de reparo. En las ordenes de pago se localizaron casos con la leyenda “*hay póliza de sustitución*”, pero las mismas no obran en las actuaciones.

ART: Se localizaron obras sin cobertura total del período.

4.- Facturas y pago: Se localizaron certificados pagos que superan los plazos establecidos en el PCG. En las facturas aportadas por el proveedor no consta el numero ni fecha de orden de compra ni numero de PRD. Falta de control, de la documentación que debe presentar el proveedor para el cobro de su factura.

5.- Publicidad BOCBA: Falta de publicación de algunos de los actos administrativos emitidos.

6.- Contrataciones de servicios: En los legajos de pago se observó que no consta el PRD ni factura ni estado tributario. No obra el informe de avance mensual y se superan los plazos para su cumplimiento. No consta plan de trabajo. No obra la constancia de devolución de garantía de oferta.

7.- Contrataciones directas: No obran en los expedientes las constancias de la publicación en el BOCBA.

8.- Decreto 433-GCBA-2016: Falta de planificación anual adecuada y de fundamentación de la contratación por vía de excepción.

Conclusión/Dictamen:

Las obras objeto de la presente auditoria fueron llevadas a cabo a través de la por

entonces Secretaría de Integración Social y Urbana, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Es importante poner de manifiesto que en virtud de la recientemente sancionada Ley de Ministerios del GCABA N° 6684, el organismo examinado ha sido suprimido y las competencias aquí auditadas han sido absorbidas por la Jurisdicción encargada de Infraestructura Urbana.

En lo que respecta a la Obra 51- Plan de Infraestructura Ambiental, se observan debilidades en la planificación y en la confección y armado de los expedientes vinculados a las contrataciones efectuada, originadas en la falta de expertise del área en la realización de obras de infraestructura pública.

Asimismo, el ente auditado no contaba con suficiente personal capacitado a efectos de poder controlar el desarrollo y concreción de las distintas obras.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que el organigrama actual de la Ciudad de Buenos Aires prevé que las acciones auditadas se gestionen bajo la órbita de áreas de incumbencia y con experiencia técnica en la materia y; considerando que, el período auditado es el año 2018, se sugiere planificar futuras auditorias a fin de verificar la conclusión de las obras y su estado de mantenimiento correspondiente a los Barrios 31 y 31 bis.

Palabras Claves: Villa 31 y 31 bis. Infraestructura. Contrataciones públicas. Prestamos BID Y BIRF.

- Se encuentra embebido el Informe Final -